

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 2.078/2016

Refª.: Planeamiento/pvj 4.2.4 8/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar las alegaciones presentadas por Dª Melisa Luque León, Dª Rosalía Sánchez Ordóñez y D. Antonio Povedano Calvo; Dª Margarita Luz Codes Ortega y D. Francisco Sánchez Rayo; Dª Antonia Hidalgo Navarrete; Dª Mercedes Vielva de la Hera y D. Rafael López Vielva; Dª Dorotea Izquierdo Jaraba; D. Antonio Caballero Redondo y Dª Carmen Nieto Viciana; Hermanos Gómez Ogalla y D. José Carrillo Alcaide y desestimar la alegación presentada por D. Álvaro Puertas Rodríguez y la presentada por Dª Enriqueta Rubiano Godino y D. Antonio González Habas, por los motivos que figuran en informe del Servicio de Planeamiento.

Segundo. Aprobar/ratificar el Proyecto de Reparcelación del

PERI "Cuevas de Altazar" del PGOU de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación.

Tercero. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Cuarto. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Quinto. Incorporar al patrimonio los ingresos derivados de la cesión del 10% mediante pagos en metálico, que de conformidad con informe de fecha 23 de octubre de 2013 es valorado en 1.057.276,07 €, debiendo hacerse efectivo en su totalidad antes de la certificación de firmeza en vía administrativa del Proyecto de Reparcelación y de la Inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad.

Sexto. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Séptimo. Notificar la presente resolución los interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba, 8 de abril de 2016. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.